



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3080

BUENOS AIRES, 22 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16147-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada FARMASEVA S.A., inscrita como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046922 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1543/14, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: GONNELLA, Nora Karina (Matrícula Profesional N° 13.880), como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica: SANTOS, Alejandra Elisabet (Matrícula Profesional N° 14.484).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

L.D. 578



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3080**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica: SANTOS, Alejandra Elisabet (Matrícula Profesional Nº 14.484) como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Costa Rica 5226, de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020046922 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1543/14, a nombre de la firma FARMASEVA S.A.

ARTICULO 2º: Inscribase a la Farmacéutica: GONNELLA, Nora Karina (Matricula Profesional Nº 13.880), como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Costa Rica 5226, de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020046922 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1543/14, a nombre de la firma FARMASEVA S.A.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado

L.D. - 06



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3080**

y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a
sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-0000-16147-14-9

DISPOSICIÓN N°

ca

3080

L.D.

2


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.